

## PROTOCOLO DE RETENCIÓN ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES

COLEGIO HUELQUÉN MONTESSORI

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Este protocolo contiene información sobre la normativa y los planteamientos del Ministerio de Educación en torno a las y los estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad que se encuentran en Establecimientos Educativos, incluidas escuelas especiales. Además, encontrarán información sobre las redes de apoyo a las que pueden acceder en estos casos.

Todas las indicaciones contenidas en este documento se fundamentan en el deber que tienen los Establecimientos Educativos de asegurar el derecho a la educación, brindando las facilidades que correspondan para la permanencia del o la joven en el sistema escolar, evitando así la deserción de la o las alumnas embarazadas y/o madres y padres adolescentes. Estas observaciones se fundamentan en el respeto y valoración de la vida y en los derechos de todas las personas, lo que no implica premiar o fomentar el embarazo adolescente.

Los Establecimientos Educativos deben resguardar el derecho de las estudiantes embarazadas, madres y padres sin excepción alguna, en especial a aquellos/as estudiantes en situaciones o condiciones distintas como los y las estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE).

### II. MARCO LEGAL

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos Establecimientos

Educativos, sean éstos públicos o privados, sean subvencionados o pagados, escuelas especiales o regulares, confesionales o no.

Es por ello, que la Ley N° 20.370/2009 (LGE) Ley General de Educación, Art. 11, señala: *“el embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los Establecimientos de Educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”*.

La Ley N° 20.370, Art.16, sanciona a los Establecimientos que no respetan este mandato con una multa de 50 UTM. Cabe destacar que esta medida rige también para los colegios particulares pagados.

El Decreto Supremo de Educación N°79, señala que el Reglamento Interno de cada Establecimiento no puede vulnerar las normas indicadas.

### III. MEDIDAS QUE DEBE TOMAR EL COLEGIO

Los Establecimientos, en sus proyectos educativos, deben prohibir todo tipo de discriminación arbitraria. En este sentido, es fundamental generar ambientes de aceptación y buen trato, que favorezcan la inclusión y la permanencia escolar en igualdad de condiciones. Acorde a los cuerpos normativos señalados al inicio de este acápite, el protocolo de retención de alumnas embarazadas, madres y padres adolescentes establece lo siguiente:

**1. Medidas académicas** que apunten a mantener a los estudiantes en el sistema educativo, flexibilizando los procesos de aprendizaje y el currículo:

- a) Criterios de promoción que aseguren el aprendizaje efectivo y los contenidos mínimos de los programas de estudio.
- b) Medidas que favorezcan la permanencia de las y los estudiantes.
- c) Contar con un calendario flexible y una propuesta curricular adaptada.
- d) Resguardar que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.
- e) Incorporar medidas a nivel curricular, cuyo objetivo y contenido se relacionen al embarazo, paternidad y cuidados que requieren los niños.
- f) Considerar las orientaciones del médico tratante, referidas a la asistencia a clases de Educación Física; y su eximición hasta el término del puerperio (seis semanas después del parto).

**2. Medidas administrativas** orientadas a compatibilizar la condición de embarazo, maternidad o paternidad con la de estudiante.

- a) Asegurar un ambiente de respeto y buen trato hacia la condición de embarazo, maternidad o paternidad del estudiante.
- b) Consagrar la participación en organizaciones estudiantiles, así como en ceremonias o actividades extra programáticas.
- c) No se aplicará la norma de 85% de asistencia, mientras sea debidamente justificada.  
En el caso de que la estudiante tenga una asistencia a clases menor a un 50% durante el año escolar, el Director/a del Establecimiento tiene la facultad de resolver su promoción. Lo anterior, en conformidad con las normas establecidas en los Decretos Exentos de Educación N°

511 de 1997, N° 112 y 158 de 1999 y N° 83 de 2001, o los que se dictaren en su reemplazo, sin perjuicio del derecho de apelación de la alumna ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

- d) Los correspondientes registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas, deben señalar etapa del embarazo, maternidad o paternidad en que se encuentre la o el estudiante.
- e) Asistir al baño las veces que lo requiera.
- f) Durante los recreos podrán utilizar las dependencias de Biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.
- g) Contemplar el derecho al periodo de lactancia, respetando el horario de alimentación fijado, considerando el tiempo de traslado.
- h) Aplicabilidad del seguro escolar.

**3. Redes de apoyo** que tienen los estudiantes en situación de embarazo, maternidad o paternidad adolescente (JUNAEB, JUNJI, OPD, entre otros, además de los centros de salud particulares por los que opten los adultos responsables, madre, padre o apoderado).

#### **IV. OBLIGACIONES ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ADOLESCENTES**

Se elaborará un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estos estudiantes, y una propuesta curricular adaptada que priorice aquellos objetivos de aprendizaje que le permitirán su continuidad de estudios, brindándoles el apoyo pedagógico necesario.

El responsable para que supervise su realización será el Profesor Guía respectivo.

---

Asegurar que aquellos estudiantes que se encuentran en situación y/o condición especial (NEE), comprendan su condición de embarazada por lo que se propone enriquecer el currículo con objetivos y contenidos relacionados con esta situación y con los cuidados necesarios del bebé.

No obstante lo anterior, él o la *estudiante* deberá:

- Indicar la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida, diferenciando las etapas de embarazo, maternidad y paternidad.
- Presentar el carné de salud o certificado médico cada vez que falte a clases por razones asociadas a embarazo, maternidad y paternidad.
- Cumplir con una asistencia que asegure su promoción. Si bien se va a flexibilizar el 85% exigido, si no alcanza el 50%, el Director tiene la facultad de decidir su promoción.
- Participar de todas las actividades del Colegio, tanto académicas como extra programáticas que no impliquen riesgo para la estudiante embarazada.
- La condición de embarazo o maternidad en ningún caso limita el derecho a asistir y participar en todas las actividades curriculares y extra programáticas que se realicen al interior o fuera del Establecimiento, considerando las excepciones que se deriven de las indicaciones del médico tratante.

## V. ROL DE LOS ADULTOS RESPONSABLES

Nuestro desafío como adultos responsables de un adolescente es estar atentos a sus señales, claras o equívocas, y mantener abiertas las vías de comunicación. El padre, madre o figura parental significativa que es apoderado/a de un adolescente en situación de embarazo, materni-

dad o paternidad, debe incorporar en este rol las siguientes responsabilidades:

- Los padres y madres o figuras parentales responsables de una o un adolescente en situación y/o condición distinta (NEE) debe tener presente que su desarrollo físico y socio afectivo generalmente pasa por las mismas etapas de los demás jóvenes, por tanto es importante que se mantengan informados y establezcan una comunicación abierta con sus hijos e hijas adolescentes. Recordar que antes que todo son personas.
- Informar al Colegio que la o el estudiante se encuentra en esta condición. El Director/a o Profesor/a responsable le informará sobre los derechos y obligaciones, tanto del estudiante como de la familia y del Establecimiento Educativo.
- Se podrá firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la estudiante/a asista a los controles, exámenes médicos y otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del/la estudiante durante la jornada de clases.
- Notificar al Colegio de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona. Con el fin de que los/as estudiantes en situación de embarazo, maternidad y paternidad no abandonen el sistema escolar, puedan continuar sus estudios y completar su trayectoria educativa, los docentes y directivos del establecimiento deben orientar y asegurarse de que ellos accedan a los beneficios que entrega el Ministerio de Educación:
- Salas cunas Para que Estudie Contigo (PEC): ingreso preferente a las Salas cunas Para que

---

Estudie Contigo (PEC). Ingreso preferente a los jardines y salas cunas de la red JUNJI.

- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE): aporte económico que beneficia a estudiantes con riesgo de deserción escolar por su condición de embarazo, maternidad y paternidad.
- Programa de Apoyo a la Retención Escolar de Embarazadas, Madres y Padres: acompañamiento y orientación en lo académico, personal y familiar; este programa es implementado por la JUNAEB y se realiza en los Establecimientos Educativos de algunas regiones del país.

## ANEXO N°1

### CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

En el grupo de adolescentes entre 17 y 19 años, se plantea la problemática de la actividad sexual no protegida, con la consecuente incidencia de embarazos accidentales. Esto sería producto de la contradicción a que están sometidos los jóvenes en nuestra cultura en lo que a sexualidad se refiere. Por una parte, son bombardeados por imágenes de alto contenido erótico con omisión de sus consecuencias, y por otra, son privados del derecho a la información y educación necesarias para el ejercicio de una sexualidad responsable, bajo el supuesto erróneo de que tales medidas acarrearían consecuencias negativas para la sociedad.

Para el grupo de adolescentes menores de 15 años, la etiología es más compleja. Junto con estar expuestas a los mismos mensajes contradictorios, con mayor frecuencia viven en un contexto de carencias afectivas, sociales y económicas, familias uniparentales y disfuncionales, dificultad y deserción escolar, consumo de alcohol y otras drogas, baja autoestima, impulsividad, condiciones de hacinamiento y pobreza, entre otros factores de riesgo, son terreno fértil para relaciones disfuncionales, incluyendo contactos sexuales inapropiados.

Factores como funciones cognitivas limitadas, autoimagen inestable, sentido de identidad incompleto, percepción inmadura de riesgo personal y necesidades de contacto y afecto no satisfechas, pueden acelerar la exposición de las adolescentes a experiencias sexuales antes de estar cognitivamente y emocionalmente listas para ellas.

Las consecuencias para las adolescentes a

mediano y largo plazo son muy importantes porque va constituyendo progresivamente lo que se ha denominado el síndrome de fracaso en la madre adolescente, el que se caracteriza por:

- El enfrentamiento a una responsabilidad para la que no se encuentra preparada.
- La incapacidad para completar adecuadamente las tareas propias de la adolescencia.
- Serias dificultades o imposibilidad de finalizar sus estudios, a pesar del creciente número de establecimientos educacionales municipalizados, no municipalizados y particulares, que permiten la continuidad escolar a las estudiantes embarazadas.
- Con frecuencia el embarazo con el progenitor de su embarazo, y, en muchos casos, marca el término de esta relación. Es por ello que aparecen dificultades o fracaso para constituir una familia adecuada, con posibilidad de ruptura con su familia de origen, pérdida de su pareja, matrimonio forzado, fracaso matrimonial posterior, constitución final frecuente como familia monoparental o con recambio de pareja.
- Dificultades para conseguir un trabajo estable, calificado y bien remunerado por una escolaridad incompleta por abandono precoz de los estudios y dificultades para salir a trabajar por tener que cuidar a sus hijos.
- Dificultades en la crianza de sus hijos: sensación de incapacidad e incompetencia, sentida por ellas o manifestado explícita o implícitamente por las personas que las rodean; rol materno compartido, cedido o perdido frente a sus madres u otros adultos; sensación de incompetencia para lograr un adecuado nivel de desarrollo para sus hijos, dado por un cierto

---

grado de inmadurez personal y social de la joven madre.

- Dependencia económica de su familia de origen o apoyo de instituciones, con mayores dificultades de mejorar su nivel socioeconómico y menos probabilidad de ascenso social.
- Las adolescentes que son madres tienden a tener un mayor número de hijos con intervalos más cortos, eternizando el círculo de la pobreza.

#### **ASPECTOS SOCIALES EN LA ADOLESCENTE EMBARAZADA**

El embarazo en adolescentes es un fenómeno que emerge en todos los grupos sociales, pero sus características, causas y consecuencias difieren de un grupo social a otro. Es posible que en los sectores socioculturales más altos este evento se mantenga más en el anonimato y que su desenlace suela ser resuelto en decisiones tomadas en el contexto intrafamiliar; mientras que en los sectores más pobres, las implicancias médicas y sociales suelen ser más agudas.

#### **FACTORES PROTECTORES DE EMBARAZO ADOLESCENTE**

Para la adolescente, tener una familia estable (aún uniparental), un diálogo fluido con un adulto referente, rendimiento escolar satisfecho y grupo de pares con conductas adecuadas constituye el medio idóneo para la satisfacción de sus necesidades básicas, para su seguridad emocional, su desarrollo moral, espiritual y psicológico.

Se ha **demostrado que los mayores niveles de instrucción, la existencia de programas de educación sexual, la mayor autoestima de la adolescente y existencia de proyectos de vida, la**

**mayor instrucción de los padres, la mejor comunicación de la familia** y la mejor ocupación del tiempo libre, se asocia al retraso en el inicio de la actividad sexual de los adolescentes y al uso de métodos anticonceptivos cuando ésta se inicia.

Se ha dicho que uno de los factores protectores generales, para cualquier conducta de riesgo, es la calidad de la interacción con la familia. Esta interacción afecta el rendimiento escolar, la competencia social y las relaciones interpersonales del niño. Los padres habitualmente se hacen responsables de proteger la integridad física, psicológica, espiritual y cultural de su progenie, alejándolos de amenazas externas provenientes del medio natural o de grupos o instituciones que presenten peligro. El modo concreto de cumplir con esta función parental es el monitoreo de las actividades del adolescente, supervisando y colocando límites al joven. El cumplimiento de esta función se correlaciona con una menor frecuencia de conductas de riesgo.

#### **FACTORES DE RIESGO DE EMBARAZO ADOLESCENTE**

- 1.- Menarquia precoz. Su adelanto, en los últimos tiempos, a un promedio de 12.2 años ha hecho que las adolescentes sean fértiles a una edad menor, otorgándole madurez reproductiva cuando aún no manejan las situaciones de riesgo.
- 2.- Inicio precoz de actividad sexual cuando aún no existe la madurez emocional necesaria para implementar una adecuada prevención.
- 3.- Familia disfuncional tanto en su organización como en su composición. Familias frecuentemente uniparentales, en alta proporción de jefatura femenina, con padre ausente por

separación de los padres o por abandono paterno, viudez o por ser hijas nacidas fuera del matrimonio. Con frecuencia, entonces, es la madre quien además de proveer para la mantención de los hijos, deja a éstos a expensas del cuidado de terceras personas o simplemente los deja solos. También son disfuncionales en la forma desorganizada de cómo se estructuran sus actividades familiares, se exponen las normas y se comparten las responsabilidades; o con conductas promiscuas que generan carencias afectivas que la joven no sabe resolver, impulsándola a actividades sexuales que tienen mucho más de sometimiento para recibir afecto que genuino vínculo de amor. Con frecuencia, hay presencia de figuras parentales sustitutas, principalmente padrastro o conviviente de la madre y/o figuras parentales negativas, padres, abuelos, hermanos alcohólicos, drogadictos y/o violentos. Por lo general, son familias que presentan necesidades de afecto insatisfechas y deficiente comunicación entre sus miembros, en especial acerca de temas sexuales. Un mal funcionamiento familiar puede predisponer a una actividad sexual prematura y un embarazo puede ser visto como la posibilidad de huir de un hogar patológico donde a veces la adolescente se siente amenazada por la violencia, el alcoholismo y el riesgo de incesto. Como factores de riesgo asociados a la familia se han descrito también la inestabilidad familiar, baja escolaridad de los padres, el embarazo adolescente de una hermana, madre con historia de embarazo adolescente y enfermedad crónica de uno de los padres. La gran disponibilidad de tiempo libre en una adolescente de bajo nivel socioeconómico, con mal rendimiento escolar, falta de apoyo familiar, escasas expectativas y metas, baja autoestima, inadecuados modelos parentales y grupos de pares de similares características, facilitaría conductas desadaptati-

vas entre las que destacan el embarazo precoz.

4.- Bajo nivel educativo. El abandono de los estudios es una situación frecuente en la escolar que se embaraza, previo a pobres rendimientos escolares, repitencias o desmotivación académica. También porque hay más ausencia de proyectos de vida y las metas profesionales, vocacionales, laborales y familiares son vagas y difusas. Otra razón puede ser su temprana incorporación al campo laboral, pero la mayoría de ellas más bien han quedado recluidas en sus hogares al cuidado de sus hermanos menores o dedicadas a asumir quehaceres domésticos, en reemplazo de sus madres quienes han tenido que abordar la provisión económica de la familia.

5.- Factores socioculturales. Un factor sociocultural importante que favorece el embarazo en las adolescentes, es el hecho de que en algunas comunidades, en las que si bien se condena la sexualidad adolescente, por otra, se acepta el embarazo precoz como algo natural o mágico, creyendo que no se embarazan porque no lo desean y, como no se embarazan por casualidad, piensan que son estériles. Los adolescentes se encuentran inmersos en un contexto erotizante, en una cultura que estimula el inicio sexual precoz, pero que no educa sobre sus consecuencias y no les da el derecho a la información oportuna y clara. Las ocasiones para tener relaciones sexuales son cada vez mayores, sin que se produzca un aumento en la información y el acceso expedito a métodos anticonceptivos, relaciones que se caracterizan por ser no predecibles y no protegidas. Es común que entre adolescentes circulen mitos como que sólo se embaraza si tiene orgasmo, o cuando se es más grande, o cuando lo hace con la menstruación, o cuando hay penetración completa, etc. La pérdida de la religiosidad es

otro factor que afecta las barreras para el ejercicio de la sexualidad adolescente.

6.- Factores socioeconómicos. Si bien el embarazo adolescente cruza todos los grupos socioeconómicos de nuestra sociedad, su ocurrencia es mayor en ciertos sectores socioeconómicos que en otros. El 64 a 86% de las adolescentes que se embarazan provienen de sectores socioeconómicos bajos. Estos grupos se caracterizan por presentar otros factores de riesgo, como problemas de promiscuidad, hacinamiento en sus viviendas, carencia de sistemas de previsión social e inestabilidad laboral del jefe de hogar. Esto determina, a su vez, ingresos irregulares e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de la familia. Las zonas de pobreza, con hacinamiento, estrés, delincuencia y alcoholismo, tendrán mayor cantidad de familias disfuncionales, falta de recursos y acceso a los sistemas de atención en salud, con el consecuente mayor riesgo. En sectores socioeconómicos bajos, las adolescentes se embarazan no sólo por falta de información y conocimientos inadecuados sobre su sexualidad y dificultades de acceso a métodos anti-conceptivos. Se sienten desvalorizadas no sólo por sus familias, sino por la sociedad y presentan bajos niveles de autoestima, de tal manera que el único status que les concede valor como personas es la maternidad.